BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DV - **Nº 32**
CORDOBA, (R.A) **MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2007**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FUNDACION VILLA CHAMPAQUI

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de la Fundación Villa Champaquí, en su sede de J. Newbery 311, V. G. Belgrano, Calamuchita, Córdoba, el sábado 3 de Marzo de 2007 a las 14 horas, con el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos delegados de entre los presentes para firmar el acta de la presente asamblea junto a presidente y secretario. 2) Reforma de estatutos sociales modificando los artículos primero, tercero, cuarto, quinto, noveno, duodécimo, se agregan dos artículos nuevos como 27 y 28 y se reforma el artículo 28 de la antigua numeración, ahora 30 de la nueva numeración. El Sec.

3 días - 1034 - 16/2/2007 - $ 63.-

ESCUELA SUPERIOR DE BOMBEROS
INSTITUTO "ALFREDO ANGELI"

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, 16/3/2007 a las 18,30 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios firmar acta. 3) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2006. 4) Elección total comisión directiva, y comisión revisora de cuentas y junta electoral. El Sec.

3 días - 1011 - 16/2/2007 - s/c.

PROCORDOBA S.E.M
AGENCIA PARA LA PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES

El Directorio de la Agencia ProCórdoba SEM convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 2007 a las 11hs. en la Sede de la Agencia, sita en Bv. Chacabuco 1127 Bº, Nueva Córdoba, de la Ciudad de Córdoba para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta. 2º) Tratamiento de Memoria y Balance en los términos del Art. 234, inc 1º, de la ley 19.550. 3º) Remuneración de Directores y Síndicos. EL DIRECTORIO. NOTA: se recuerda a los Sres. Accionistas que deben confirmar su asistencia hasta tres días antes del Acto.

5 DÍAS - 1063 - 20/2/2007 - S/C.-

SOCIEDADES COMERCIALES

BALSAMO SOCIEDAD ANÓNIMA

Rectificación Error Edicto

Nro. 29631 - 18/1/2007

Designación de Autoridades: Víctor Orlando Bálsamo, LE 7998032, Vicepresidente: Rubén Oscar Bálsamo, DNI. 12995050; Directora Titular: María Inés Bonzano.

Nº 925 - $ 35.-

SUDECOR LITORAL COOP. LTDA.

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscripta en el I.N.A.E.S. con matrícula Nº 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2006 es de $4.484.770 y el Patrimonio Neto es de $45.639273,90. La Asamblea General Ordinaria del 1º de Diciembre de 2006 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta $ 10.000.000 y U$S 2.000.000. En Programa Global anterior se emitieron Obligaciones Negociables por la suma de $5.000.000 y u$s1.000.000. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a $3.600.000. El Consejo de Administración, en su reunión del 18 de Enero de 2007, y en función de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "I"- 1ª Serie por un monto de u$s 150.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase"I" Serie 1ª. Fecha de Emisión: 16 de Febrero de 2007. Período de colocación. Vencimiento : 20 de Marzo de 2007. Valor Nominal: u$s 500. Titulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u$s500); 2 ON (u$s1.000); 10 ON (u$s5.000) y 20 ON (u$s10.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: Ciento ochenta días. Fecha de Vencimiento: 15 de Agosto de 2007. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 4% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 2 Pagos Trimestrales: 17-05-2007 y 15-08-2007; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.-

Nº 1061 - $ 159.-

HILDAURORA S.A.

Constitución por Escisión de la Luisa S.A.

Fecha: acta realizada el 20/10/06. Accionistas: 1º) Luis Armando Maglione, argentino, DNI 13.684.360, de estado civil casado, domiciliado en Lote Nº 96, manzana 36 de Bº Jockey Club, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Fecha de nacimiento: 14/2/1960, de 46 años de edad, de actividad comerciante. 2º) Martha Susana Maglione argentina, DNI 12.810.616, de estado civil casada, domiciliada en calle Roma Nº 237, Piso 3º, Bº General Paz, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, Fecha de nacimiento 24/10/1956, de 49 años de edad, de profesión contadora pública. 3º) Luisa Aurora Maglione DNI 11.186.209, argentina, de estado civil divorciada, domiciliada en Lamadrid Nº 637, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Fecha de nacimiento: 3/6/1954, de 52 años, de profesión profesora de Inglés. 4º) Edith Alicia Maglione DNI 13.682.937, argentina, de estado civil casada; domiciliada en Clark Nº 502, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina. Fecha de nacimiento: 14/12/1957, de 48 años, de profesión arquitecta y resuelven: 1) Constituir por escisión de La Luisa S.A. una Sociedad Anónima que se denominará Hildaurora S.A., con domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 266, Piso 5, Departamento "B" de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto social las siguientes operaciones a) Explotación de establecimientos agrícolas en general, frutihortícolas, vitivinícola, de granja y forestación en todas sus formas, cría e invernación de ganados en general, recuperación de tierras áridas y anegadas. II) Industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios y ganaderos y/o derivados: III) Dedicarse a la explotación de minería por explotación de yacimientos en tierras de su propiedad e industrializar los productos minerales obtenidos y comercializados. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agropecuarias en general o mediante inversiones o aportes de capital a otras sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21526. Asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante compra, venta o permuta, fraccionamiento, arrendamiento, colonización, administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 4 (cuatro), con mandato por tres ejercicios; podrá designarse igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. Capital social: el capital social es de pesos Treinta Mil ($ 30.000) representado por 300 acciones de valor nominal de pesos cien ($ 100) ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al art. 188 de la ley 19.550, el que se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: 1) Luis Armando Maglione, 48 años ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800). 2) Martha Susana Maglione, 75 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos siete mil quinientos ($ 7.500). 3) Luisa Aurora Maglione, 93 acciones ordinarias, nominativas; no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos nueve mil trescientos ($ 9.300) y 4) Edith Alicia Maglione, 84 acciones ordinarias, nominativas; no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos ocho mil cuatrocientos ($ 8.400) por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100). Se designa para integrar el Directorio al señor Luis José Baistrocchi; LE 8.619.865, argentino, 8/10/51, casado, de profesión contador público, con domicilio en Martínez de Rozas 482, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina como Presidente y al Sr. Matías Baistroschi

DNI 31.288.111, Estudiante, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en Martínez de Rozas 482, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina como Presidente y al Sr. Matías Baistroschi, DNI 31.288.111, Estudiante, de estado civil soltero, argentino, domiciliado en Martínez de Rozas 482, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina. Fecha de nacimiento:27/11/1984, como director suplente. La representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y/o vicepresidente en forma indistinta en su caso. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. SI la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550,podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/7 de cada año. Departamento Sociedades por acciones. Córdoba, 2007.

Nº 375 - $ 319

ESTANCIA LA LUISA S.A.

Constitución de Escisión de La Luisa S.A.

Por Acta de Asamblea extraordinaria realizada el 20/10/06 se resolvió la constitución de Estancia La Luisa S.A. por escisión de La Luisa S.A. Accionistas: los señores Luis armando Maglione, DNI 13.684.360, argentino, de estado civil casado, domiciliado en Lote Nº 96, manzana 36 de Bº Jockey Club, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, de actividad comerciante, de 46 años de edad. 2) Martha Susana Maglione, DNI 12.810.616, argentina, de estado civil casada, domiciliada en calle Roma Nº 237, Piso 3º, Bº General Paz, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, de profesión Contadora Pública, de 49 años de edad. 3) Luisa Aurora Maglione, DNI 11.186.209, argentina, de estado civil divorciada, domiciliada en Lamadrid Nº 637, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina, de profesión profesora de Inglés, de 52 años y 4) Edith Alicia Maglione, DNI 13.682.937, argentina, de estado civil casada, domiciliada en Clark Nº 502, ciudad de Mendoza, Pcia. de Mendoza, República Argentina, de profesión arquitecta, de 48 años y resuelven: 1) Constituir por escisión de La Luisa S.A. una Sociedad Anónima que se denominará Estancia La Luisa S.A. con domicilio legal en calle Lamadrid Nº 637, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto social las siguientes operaciones: a) Explotación de establecimientos agrícolas en general, frutihortícolas, de granja y forestación en todas sus formas, cría e invernación de ganados en general, recuperación de tierras áridas y anegadas. II) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos agropecuarios y ganaderos y/o derivados. III) Dedicarse a la explotación de minería por explotación de yacimientos en tierras de su propiedad e industrializar los productos minerales obtenidos y comercializados. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agropecuarias en general o mediante inversiones o aportes de capital a otras sociedades por acciones, negociación de títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las actividades comprendidas en la Ley de Entidades financieras Nº 21526. Asimismo podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante compra, venta o permuta, fraccionamiento, arrendamiento, colonización, administración de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) electos por el término de tres ejercicios, podrá designarse igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término. Capital social: el capital social es de pesos Treinta Mil ($ 30.000) representado por 300 acciones de valor nominal de pesos cien ($ 100) ordinarias nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, el que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) Luis armando Maglione, 48 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800). 2) Martha Susana Maglione; 75 acciones ordinarias, nominativsa, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos siete mil quinientos ($ 7.500). 3) Luisa Aurora Maglione, 93 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos nueve mil trescientos ($ 9.300) y 4) Edith Alicia Maglinoe, 84 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción, de valor nominal de pesos cien ($ 100) lo que representa pesos ocho mil cuatrocientos ($ 8.400). Se designa para integrar el Directorio al señor Se designa para integrar el Directorio a la Sra. Luisa Aurora Maglinoe, DNI 11.186.209, como Presidente y al Sr. Sebastián Garramuño, DNI Nº 30.214.727, nacido el 21/4/1983, argentino, soltero, licenciado en administración, domiciliado en calle Lamadrid Nº 637, de la ciudad de Córdoba, como Director suplente: la representación y uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y/O vicepresidente en forma indistinta en su caso. Cuando se trate de actos de disposición de inmuebles o cuando se soliciten créditos a entidades financieras; hipotecarios o prendarios, la representación y uso de la firma social será conjunta del presidente y vicepresidente en su caso. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres ejercicios, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluída en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el rat. 55 de la misma ley. Se prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31/7 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 2007.

Nº 377 - $ 315

RIEGO Plus S.R.L

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Los señores, MARIANO AIMAR DIANGELO, por derecho propio, de 39 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Barrio Privado "Altos del Chateau", Manzana 55 Lote 1 de esta Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nro. 18.147.731, y LEANDRO ANDRÉS MARQUEZ, por derecho propio, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Julio Borda Nro. 879, Barrio Urca de esta Ciudad de Córdoba, D.N.I. Nro 30.573.290; constituyen: Denominación de la sociedad: RIEGO Plus S.R.L. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: en calle Julio Borda No. 879, Barrio Urca de esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Forestación, reforestación, producción agropecuaria, parquización y mantenimiento de espacios verdes, comercialización de productos e insumos destinados al mantenimiento de espacios verdes; producción agrícola y pecuaria, sistemas de irrigación como por goteo, aspersión, manto, u otros; b) comercialización movimiento y transporte de tierra, plantas, semillas, plantines u otros órganos de reproducción vegetal de todas las especies, agroquímicos, fertilizantes, herramientas y otros productos orgánicos e inorgánicos; c) servicios de Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de riego; riego automatizado, monitoreo, parquización, fumigación de espacios verdes y abiertos, venta de repuestos, fertilizantes, productos orgánicos e inorgánicos, fitosanitarios, servicios de mantenimiento integral de hogares, espacios comunes e instituciones, electricidad, plomería, y demás oficios relacionados al mantenimiento de hogares, espacios comunes e instituciones, u otros bienes muebles e inmuebles; d) construcción, mantenimiento y comercialización de productos destinados al mantenimiento de piscinas; e) limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial de inmuebles, espacios verdes y automotores, barrido manual y mecánico, de veredas, calles, frentes e instalaciones industriales, f) servicios de mantenimiento en general; g) Comercialización, importación y exportación de productos, insumos, materiales para el lavado y limpieza, maquinarias, insumos y productos para la conservación, irrigación, desinfección y desinfectación, fitosanitarios, semillas frutales, hortícolas, cereales y oleaginosas, fertilizantes, agroquímicos, productos veterinarios, medicinales y aromáticos y sus derivados h) Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales, y conductos de gran porte en general, i) alquiler de camiones, máquinas, y equipos pluviales, j) mantenimiento de espacios verdes comunes y particulares, k) recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones de todo tipo e industriales y toda otra actividad comercial, industrial o financiera relacionada directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por ley; a tales fin, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Fecha del Contrato Constitutivo: veintiuno de Diciembre de 2006. Capital: Pesos doce mil ($ 12.000). Administración y Representación: corresponde a uno o más gerentes socios o no por tiempo indeterminado y con firma indistinta. Se designó gerente al Sr. Leandro Andrés Marquez. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Córdoba, 5 de Febrero de 2007. Juzgado Civil y Comercial de 52º Nominación, Concursos y Sociedades nº8.

Nº 646 - $ 203.-

CHACABUCO S.R.L.

Por Acta de fecha 01/06/06 los socios de la sociedad comercial: "CHACABUCO S.R.L."; Sr. Sergio Aron Wior, D.N.I. Nº 18.386.374; Sra. Iris Maria del Pilar Chiappero, D.N.I. Nº 20.649.169; y Sra. Karina Buteler, D.N.I. Nº 21.396.400, por una parte y por la otra el Sr. Ricardo Ezequiel Montenegro, argentino, nacido el día 14/11/1981, D.N.I. Nº 29.188.064, de estado civil soltero, de profesión comerciante, y el Sr. Esteban Rodrigo Montenegro, argentino, nacido el día 01/06/1987, D.N.I. Nº 33.029.983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, emancipado mediante Escritura Publica Nº Noventa y Siete (97) Sección "B", de fecha 30/05/2006, ambos con domicilio en calle Cochabamba N° 1108 de Barrio Pueyrredon, y de común acuerdo resuelven en primer termino los tres socios de la sociedad comercial "Chacabuco S.R.L." Sr. Sergio Aron Wior, Sra. Iris Maria del Pilar Chiappero, y Sra. Karina Buteler, que representan el cien por cien (100%) del capital sociales de dicha sociedad, y por unanimidad transferir el cien por cien (100%) de las cuotas sociales que tienen, le pertenecen y son propietarios a los Sres. Ricardo Ezequiel Montenegro y Sr. Esteban Rodrigo Montenegro, y estos aceptan de plena conformidad dicha transferencia en las condiciones que a continuación se expresan: 1)_ La socia Sra. Iris Maria del Pilar Chiappero vende, cede y transfiere las 30 cuotas sociales representativas del 50% del capital social de la sociedad comercial, de valor $100 cada una, de la cual es titular, al Sr. Ricardo Ezequiel Montenegro, acepta dicha cesión a su favor de plena conformidad, abonando en este acto un precio por las 30 cuotas sociales de $3.000 en dinero en efectivo y que entrega en manos propias a la Sra. Iris Maria del Pilar Chiappero sirviendo el presente del mas eficaz recibo y carta de pago en forma, en consecuencia el Sr. Ricardo Ezequiel Montenegro queda colocado ocupando el mismo estatus jurídico y con el mismo grado de prelación en los derechos y obligaciones societarios que ostentaba la socia cedente Sra. Iris Maria del Pilar Chiappero en la sociedad comercial "Chacabuco S.R.L."; 2)_ El socio Sr. Sergio Aron Wior vende, cede y transfiere las 24 cuotas sociales representativas del capital social de la sociedad comercial, de valor $100 cada una, de la cual es titular, al Sr. Esteban Rodrigo Montenegro, quien a su vez acepta dicha cesión a su favor de plena conformidad, abonando en este acto un precio por las 24 cuotas sociales de Pesos $2.400 en dinero en efectivo y que entrega en manos propias al Sr. Sergio Aron Wior sirviendo el presente del mas eficaz recibo y carta de pago en forma, en consecuencia el Sr. Esteban Rodrigo Montenegro queda colocado ocupando el mismo estatus jurídico y con el mismo grado de prelación en los derechos y obligaciones societarios que ostentaba el socio cedente Sr. Sergio Aron Wior en la sociedad comercial; y 3)_ La socia Karina Buteler vende, cede y transfiere las 6 cuotas sociales representativas del capital social de la sociedad comercial, de valor $100 cada una, de la cual es titular, al Sr. Esteban Rodrigo Montenegro, quien a su vez acepta dicha cesión a su favor de plena

conformidad, abonando en este acto un precio por las 6 cuotas sociales de $600 en dinero en efectivo y que entrega en manos propias a la Sra. Karina Buteler sirviendo el presente del mas eficaz recibo y carta de pago en forma, en consecuencia el Sr. Esteban Rodrigo Montenegro queda colocado ocupando el mismo estatus jurídico y con el mismo grado de prelación en los derechos y obligaciones societarios que ostentaba la socia cedente Sra. Karina Buteler en la sociedad comercial "Chacabuco S.R.L.". En consecuencia se modifica la Cláusula Quinta del contrato social de la sociedad comercial "Chacabuco S.R.L." quedando redactada de la siguiente manera: ..."Capital Social: El capital social se fija en la suma de $6.000, formado por 60 cuotas sociales de $100 cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Ricardo Ezequiel Montenegro 30 cuotas sociales por un valor de $3.000; y el Sr. Esteban Rodrigo Montenegro 30 cuotas sociales por un valor de $3.000. Del capital suscripto cada socio integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, obligándose a completar el saldo de la integración dentro de los dos años de la fecha de suscripción del presente contrato, a requerimiento de la gerencia ". Y por Acta de fecha 02/06/06, los señores socios de la sociedad comercial: "CHACABUCO S.R.L."; el Sr. Ricardo Ezequiel Montenegro, D.N.I. Nº 29.188.064, y el Sr. Esteban Rodrigo Montenegro, D.N.I. Nº 33.029.983; a los fines de tratar el siguiente orden del día sobre: Modificación del Contrato Social en su Cláusula Segunda y Décimo Primera. los socios resuelven por unanimidad: 1)_ Dejar constituido como nuevo domicilio legal de la sociedad comercial el cual se establece en la Av. Hipólito Irigoyen Nº 185/189 Planta Baja de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera la CLÁUSULA SEGUNDA: "Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Av. Hipólito Irigoyen Nº 185/189 Planta Baja de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones, filiales, depósitos o corresponsalías, que podrá establecer en cualquier punto del país o del extranjero". 2)_ Modificar la Administración y Representación de la Sociedad Comercial "Chacabuco S.R.L." la que estará a cargo de los Sres. Ricardo Ezequiel Montenegro y Esteban Rodrigo Montenegro quienes son designados en este acto como gerentes, y que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y mancomunada, quedando en consecuencia redactada de la siguiente manera la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: "Administración y Representación: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de los Socios Gerentes quienes en éste acto son designados en tal carácter, y representaran a la sociedad con la firma conjunta y mancomunada de los dos Socios Gerentes, precedida del sello social. El uso de la firma social deberá ser siempre precedido con la denominación "Chacabuco S.R.L"; los Socios Gerentes tendrán el uso exclusivo de la firma social, pudiendo realizar en nombre de la Sociedad y en su representación toda clase de operaciones y actos previstos en el Contrato Social. No obstante le queda expresamente prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, pudiendo sin embargo, otorgar fianzas y garantías a terceros siempre y cuando se trate de operaciones vinculadas al giro comercial. Los Socios Gerentes duraran en el cargo el mismo plazo que la sociedad.".- Juzgado Civil y Comercial 13ª Nom. Con. Soc .1-Sec. Of 05/02/07.

Nº 658 - $ 267.-

SAN VITTO S.R.L.

Modificación

Por contratos de cesión de cuotas ambos de fecha 06.11.2004, suscripto con fecha 08.11.2004 y acta de socios de fecha 23.11.2004, , la Sra. Hebe Lidia Francavilla cedió, cuatrocientas (400) cuotas sociales a favor del Sr. Hugo Alceste Francavilla, nacido el 15.12.1938, casado, argentino, empleado, con domicilio en Av. Castro Barros Nº 75, torre 1, PB, dpto. "C" de la ciudad de Córdoba, República Argentina, DNI Nº 6.714.885. Asimismo, por contrato de cesión de cuotas de la misma fecha (06.11.2004), suscripto también el día 08.11.2004, y acta de socios mencionada, la Sra. Hebe Lidia Francavilla cedió la cantidad de cien (100) cuotas sociales a favor de la Srta. María Luciana Francavilla, nacida el 13.04.1983, soltera, argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Castro Barros Nº 75, torre 1, PB, dpto. "C" de la ciudad de Córdoba, República Argentina, DNI Nº 30.124.611. De tal modo, la Sra. Hebe Lidia Francavilla ha quedado totalmente desvinculada de la sociedad. Ambas cesiones fueron aprobadas por unanimidad mediante Acta de socios de fecha 23.11.2004, donde se resolvió además: a) Modificar el objeto social, ampliándolo a la actividad de prestación de servicios relativos a la construcción y realización de proyectos de instalaciones electromecánicas, termomecánicas y sanitarias. b) Aumentar el capital social, el que queda establecido en la suma de Pesos Veinte mil ($ 20.000), dejándose constancia que los socios suscriben e integran en dinero en efectivo la totalidad de dicho aumento de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Hugo Alceste Francavilla suscribe e integra la cantidad de 100 cuotas sociales, mediante el aporte de dinero en efectivo; la Srta. Luciana Francavilla suscribe e integra la cantidad de 300 cuotas sociales, mediante el aporte de dinero en efectivo; la Srta. María Virginia Francavilla suscribe e integra la cantidad de 300 cuotas sociales, mediante el aporte de dinero en efectivo; y el sr. Pablo Martín Francavilla suscribe e integra la cantidad de 300 cuotas sociales, mediante el aporte de dinero en efectivo. c) Aceptar la renuncia del socio gerente, Sr. Hugo Alceste Francavilla, aprobando su gestión, resultando designado por unanimidad para desempeñar ese cargo, el Sr. Pablo Martín Francavilla. Como gerente suplente se designa a la Sra. María Virginia Francavilla. En consecuencia, atento lo decidido por el Acta de socios mencionada, se resolvió, unánimemente, modificar el contrato social en sus cláusulas segunda, cuarta y quinta, las que quedaron redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí, o asociada con terceros, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato, relacionados con la actividad de: a) compra, venta, distribución, fraccionamiento, almacenamiento, importación y exportación de productos agrícolas, tanto en forma mayorista como minorista; y b) prestación de servicios relativos a la construcción y realización de proyectos de instalaciones electromecánicas, termomecánicas y sanitarias. Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos que fuere menester. CUARTA: El capital social es de PESOS VEINTE MIL ($20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de diez pesos ($10) valor nominal cada una, que corresponden a los socios de la siguiente manera: a) el señor Hugo Alceste Francavilla es titular de 800 cuotas sociales; b) la srta. Luciana Francavilla es titular de 400 cuotas sociales; c) la señorita María Virginia Francavilla es titular de 400 cuotas sociales; d) el señor Pablo Martín Francavilla es titular de 400 cuotas sociales. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo y podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la mayoría del capital social. QUINTA: La administración y representación legal estará a cargo de una gerencia unipersonal, designada por tiempo indeterminado e integrada por el señor Pablo Martín Francavilla, pudiendo realizar todos los actos inherentes a la administración y ejerciendo la representación de la sociedad. Asimismo, para subsanar la falta de gerente por cualquier causa, se procede a la elección de un gerente suplente, designación que recae en la persona de la Srta. María Virginia Francavilla." Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. en lo Civil y Comercial (Sociedades y Concursos Nº 6). Oficina, 07 de febrero de 2.007.-

Nº 828 - $ 215

GRUPO EUCATERRA S.A.

Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: HIPÓLITO ATILIO BUGLIOTTI, D.N.I. 11.195.363, argentino, nacido el 08/01/1955, arquitecto, casado, con domicilio en calle Roque Saenz Peña 1392, B° Cofico, CARLOS ERNESTO LOPEZ FABRE, DNI, 18.174.772, nacido el 19/01/1967, arquitecto, argentino, casado, con domicilio en calle Edmundo Mariotte 5459, B° Villa Belgrano, RODOLFO MICESLAO MARTINEZ, D.N.I 13.535.230, nacido el 9/09/1957, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Champaquí 1946, B° Parque Capital, LUIS ESTEBAN MÓNACO, D.N.I. 20.455.114, nacido el 07/05/1969, argentino, soltero, arquitecto, con domicilio en calle Chile 315, piso 3° Dpto "B", B° Nueva Córdoba, MAURICIO JOSÉ MANUEL LEVY, D.N.I. 20.439.669, nacido el 30/08/1968, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Lima 148, B° Centro y SAÚL ALEJANDRO JAROVSKY, D.N.I. 20.455.081, nacido el 28/04/1969, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Lima 148, B° Centro, todos los domicilios consignados corresponden a la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba 2) Fecha del instrumento de constitución: 21/06/06 3) Denominación: GRUPO EUCATERRA S.A. 4) Domicilio social: David Luque 359, local 1, Planta Baja, Barrio General Paz de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: 50 años desde su inscripción registral. 6) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la administración de patrimonios fiduciarios en carácter de fiduciario, o no, en un todo conforme a las previsiones de la ley 24.441, cualquiera sea el objeto con que se conformen los fideicomisos - debiendo en su caso requerir las correspondientes autorizaciones ante la autoridad competente, ya sean estos constituidos por personas físicas o jurídicas y en un todo conforme a las disposiciones del mandato que a tal fin se le encomiende en cada caso y de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, obligándose a ejercer la propiedad fiduciaria de los bienes en beneficio de quien se designe en el contrato como beneficiario, y a trasmitirla al fiduciante, beneficiario o terceros, al cumplimiento de los plazos o condiciones previstas en los correspondientes contratos. La prestación de servicios relacionados con la construcción y con la administración de inmuebles, gerenciamiento y dirección técnica y profesional; desarrollo, control y mejoramiento de proyectos de inversión, a cuyo fin podrá importar y/o exportar tecnología, adquirir, vender, licenciar o ser licenciataria del modo jurídico que se convenga, de programas y equipos de capacitación, aparatos y herramientas de todo tipo, repuestos y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 7) Capital social: El Capital social es de Pesos treinta mil ($ 30.000), representado por igual cantidad de acciones de un ($1,00) peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) HIPÓLITO ATILIO BUGLIOTTI, suscribe la cantidad de seis mil (6.000) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos seis mil ($ 6.000); b) CARLOS ERNESTO LOPEZ FABRE, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos tres mil ($ 3.000); c) RODOLFO MICESLAO MARTINEZ, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos tres mil ($ 3.000); d) LUIS ESTEBAN MÓNACO, suscribe la cantidad de tres mil (3.000) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos tres mil ($3.000); e) MAURICIO JOSÉ MANUEL LEVY, suscribe la cantidad de siete mil quinientas (7.500) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos siete mil quinientos ($ 7.500); f) SAÚL ALEJANDRO JAROVSKY, suscribe la cantidad de siete mil quinientos (7.500) acciones de UN ($1,00) peso valor nominal cada una lo que hace un total de Pesos siete mil quinientos ($ 7.500); Cada socio integra el Veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y se obliga integrar el saldo en un plazo máximo de dos años- 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer Directorio a Hipólito Atilio Bugliotti, como Director Titular y Presidente, y Saúl Alejandro Jarovsky, como Director titular y Vicepresidente. Como Director suplente resulta designado Luis Esteban Mónaco 9) Representación legal: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decidirlo la Asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente que duraran tres ejercicios en su cargo. 11) Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Córdoba, 21 de diciembre de 2006. Departamento de Sociedades por acciones.

Inspección de Personas Jurídicas.

Nº 829 - $ 323.-